

INNOVACIÓN EN TERMOFORMADO S. A. DE C.V.

RECEPCIÓN Y RESPONSIVA DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN MOVIL

El Marqués, Qro., a 29 de noviembre de 2019

Por medio de la presente hago constar que recibo de parte del representante legal de la persona moral denominada Innovación en Termoformado, S.A. DE C.V. con domicilio en Av. Del Marqués 38 Nave 5, Parque Industrial Bernardo Quintana, El Marqués, Querétaro, como "HERRAMIENTA DE TRABAJO" a efecto de poder desempeñar correctamente todas y cada una de las actividades laborales que corresponden al puesto contratado, siendo las siguientes:

Descripción y características del equipo de comunicaciones:

			- maines	No. Serie	No. Serie
Compañía	Modelo	Número de teléfono	Especificaciones	Teléfono	
Telcel	HUAWEY Y9 2019*	442 270 10 36	Teléfono Móvil cargador funda protectora y mica	IMEI: 86536504293219 5	7MLNW19517 000991

Herramienta que desde este momento en que la recibo y al haberla inspeccionado, y la recibo en perfecto estado de funcionamiento y perfecto estado general, por lo que desde este momento soy responsable del buen uso que se haga del mismo, por lo que cualquier avería que sufra la citada herramienta, a consecuencia de la falta de notificación de mi parte será de mi entera responsabilidad, así como también será de mi responsabilidad el buen o mal uso que se haga de la misma, autorizando a Innovación en Termoformado S.A. DE C.V. se me descuente el importe correspondiente al daño por avería o extravió, por la comisión del delito de abuso de confianza y por el delito de fraude genérico, derivados del mal uso que se efectúe. De igual manera descontar de mi salario los excedentes que se presenten por el uso particular que se le dé a esta herramienta.

Recibo de conformidad.

NOMBRE DEL USUARIO: Araceli Jimenez

FIRMA DEL USUARIO:

AREA DE ADSCRIPCION: Gerente Comercial.

Entrega.

NOMBRE DEL QUE ENTREGA: Arely Hernandez Hisiquio

AREA DE ADSCRIPCION: Servicios Generales



29 de noviembre de 2019

ÍNDICE

POLÍTICAS INTERNAS PARA EL USO DE TELEFONÍA MÓVIL

Objetivo1	-
Contenido	
1ra. Políticas Generales	_
2da.Proveedor	_
3ra.Administracíon1	1
4ta.Personal interno	2
5ta.Servicios Complementarios	2
6ta.Asistencia Técnica2	2
7ma.Pérdida del Equipo	2



OBJETIVO

Establecer las políticas y condiciones de operación para regular las facultades, compromisos y responsabilidades en el uso de los equipos móviles propiedad de INNOVACIÓN EN TERMOFORMADO S.A. DE C.V. (INNOVET), así como lineamientos de observancia obligatoria, para todo el personal que intervenga en la asignación y/o resguardo de los equipos móviles.

CONTENIDO

PRIMERA. Políticas Generales.

- El celular es una herramienta de trabajo que se debe utilizar para facilitar las comunicaciones entre oficinas (QRO-DF) y la realización de las actividades propias del puesto.
- II. El celular debe permanecer encendido y cargado durante las horas laborales o de acuerdo a la responsabilidad y requerimientos propios de su área.
- III. Los celulares deben estar a servicio permanente de las áreas u oficinas de la empresa a las que fueron asignados.
- IV. La responsabilidad del uso, cuidado y llamadas efectuadas por un celular es íntegramente del usuario asignado.

- V. La empresa se reserva el derecho de cambiar, eliminar, reemplazar el servicio, equipo, compañía proveedora, etc., así como las condiciones y restricciones vigentes.
- VI. No existirá ninguna forma de reembolso o asignación por gastos de celulares personales.
- VII. Los equipos son intransferibles.

SEGUNDA: Proveedor

 El proveedor de comunicación celular será resuelto por la Gerencia de Servicios Generales quedando estrictamente impedido cualquier pago y contrato diferente del aquí mencionado salvo autorización escrita de la Dirección Administrativa.

TERCERA. Administración

Responsiva personal firmada por el Usuario Asignado en donde conste el número de la línea, Descripción del equipo, los accesorios adicionales que se entregan junto con el equipo y la constancia y aceptación de los términos de uso registrados en el presente manual. Así también se indicará el





- monto que deberá restituir el usuario en caso de pérdida del equipo.
- II. Cada celular tendrá asignado un máximo de minutos disponibles para realizar llamadas, lo cual implica que una vez consumidos los minutos asignados, el celular quedará habilitado sólo para recibir llamadas. La cantidad de minutos estará fijada conforme al perfil del usuario.

CUARTA. Personal Interno

Tendrán derecho a uso de celulares de la empresa aquellos trabajadores que:

- Debido a la naturaleza de sus funciones requieran un equipo de telefonía móvil, el cual será analizado y autorizado exclusivamente por la Dirección.
- II. Para requerir una nueva unidad, esta deberá ser solicitada exclusivamente por el Gerente de Servicios Generales, especificando las razones que sustentan dicha solicitud.

QUINTA. Servicios Complementarios

 Servicios complementarios, como navegación por Internet pueden o no estar incluidos dentro de los planes autorizados por la Dirección.

SEXTA. Asistencia Técnica

I. En caso de presentarse fallas con la línea enviar su notificación vía correo electrónico al Gerente de Servicios Generales, quién tomará contacto directo con el Proveedor de Servicios para realizar las gestiones pertinentes a la reparación del equipo o algún problema de comunicación que se presente.

SÉPTIMA. Pérdidas del Equipo

- Én caso de robo, el usuario deberá reportarlo de inmediato al Ejecutivo de Servicios Generales y a la Gerencia Administrativa, para la suspensión temporal de la línea del servicio de comunicación móvil.
- II. Atendido el punto anterior y considerando que no se genere una erogación adicional, el equipo podrá ser sustituido al usuario, para lo cual deberá hacerse la solicitud por escrito al área de Ejecutivo de Servicios Generales, presentando evidencias del robo, (acta levantada ante un ministerio público).
- III. En caso de extravío, el equipo móvil no será reemplazado por la empresa, será obligación del usuario sustituir el equipo cubriendo el costo total del equipo asignado el cual tendrá que ser un equipo idéntico o similar al que se le extravió.
- IV. En caso de falla, deberá notificarse de inmediato al Ejecutivo de Servicios Generales y a la Gerencia Administrativa para la evaluación con el proveedor y apoyar en la posible solución.



PARA EL USO DE TELEFONÍA MÓVIL

- V. En caso de descompostura, el usuario deberá llevar a servicio técnico el equipo de acuerdo con la compañía asignada (Telcel, movistar, ATT u otro) en un lapso de 24 horas, y hacer valida la garantía del equipo (si aplica) proporcionada por el área de servicios generales, el costo de la reparación deberá ser informado Ejecutivo de Servicios Generales y a la Gerencia Administrativa para validación que será de acuerdo con la siguiente tabla.
 - 1. DESCOMPOSTURA POR SOTFWARE 100% a cuenta de la empresa.
 - 2. DESCOMPUSTURA POR MAL USO 50% a cuenta del usuario asignado 50% empresa.
 - 3. DESCOMPOSTURA FISICA 100% a cuenta del usuario.

Usuario /

Nombre y Firma.

ELIZABETH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Gerente Administrativa